

Que el Consejo dirija nota al Ministerio del Interior, enterándolo de todas las omisiones de que se tiene conocimiento por los hechos producidos ó por documentos publicados (llamados á licitación) y solicitando que se dicten las medidas convenientes para evitar en lo sucesivo se omita la intervención del Consejo en el estudio de los proyectos de establecimientos y de obras públicas, en que por la ley y por la naturaleza de sus funciones, le corresponde intervenir en beneficio de los intereses públicos.

Saluda al señor Presidente atentamente.

Joaquín Canabal.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, marzo 7 de 1911.

Presentada en sesión de esta fecha, fué aprobada, acordándose elevarla con oficio á la consideración del señor Ministro del Interior y Culto.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

José Martirené,
Secretario.

Hospitales de campaña

A principios del año pasado, el Consejo Nacional de Higiene se dirigió por circular á los Consejos Departamentales de Higiene, rogándoles se sirvieran informar sobre los diversos puntos de un cuestionario especial que se les remitía, con el objeto de reunir la mayor suma de datos relativos á los respectivos Hospitales departamentales, desde la época de su fundación hasta la fecha de la circular antes expresada.

Como complemento de dichas informaciones se solicitaba, además, el envío de algunas vistas fotográficas que habrían de resultar de mucho interés, en razón de haberse propuesto el Consejo publicarlas en el BOLETIN mensual de la Corporación.

El cuestionario que el Consejo había remitido, era el siguiente:

- 1.º ¿Con qué recursos se contaba para construir el Hospital?
- 2.º Fecha en que empezó á prestar servicios.
- 3.º ¿Con qué recursos se contaba para su sostenimiento?
- 4.º ¿Cuáles son los recursos de que dispone actualmente?
- 5.º ¿Cuántos enfermos pueden asistirse?
- 6.º ¿Cuántas camas tiene para hombres y cuántas para mujeres?
- 7.º ¿Se hace únicamente medicina ó también cirugía?
- 8.º ¿Existe sala especial para intervenciones quirúrgicas?
- 9.º ¿Existe servicio de policlínica?
- 10.º ¿Se asisten enfermos de males contagiosos?
- 11.º ¿Se cuenta con sala ó pabellón aislado para asistencia?
- 12.º ¿Cómo se hace el servicio? ¿Con hermanas de caridad ó con personal laico?
- 13.º ¿Hay médico interno?
- 14.º Cualquier otro dato que usted considere importante y de relación con el Hospital.

En contestación al mencionado cuestionario, el Presidente del Consejo Departamental de Higiene de Soriano, doctor Alberto Cima, remitió el siguiente informe:

Hospital de Mercedes (Departamento de Soriano)

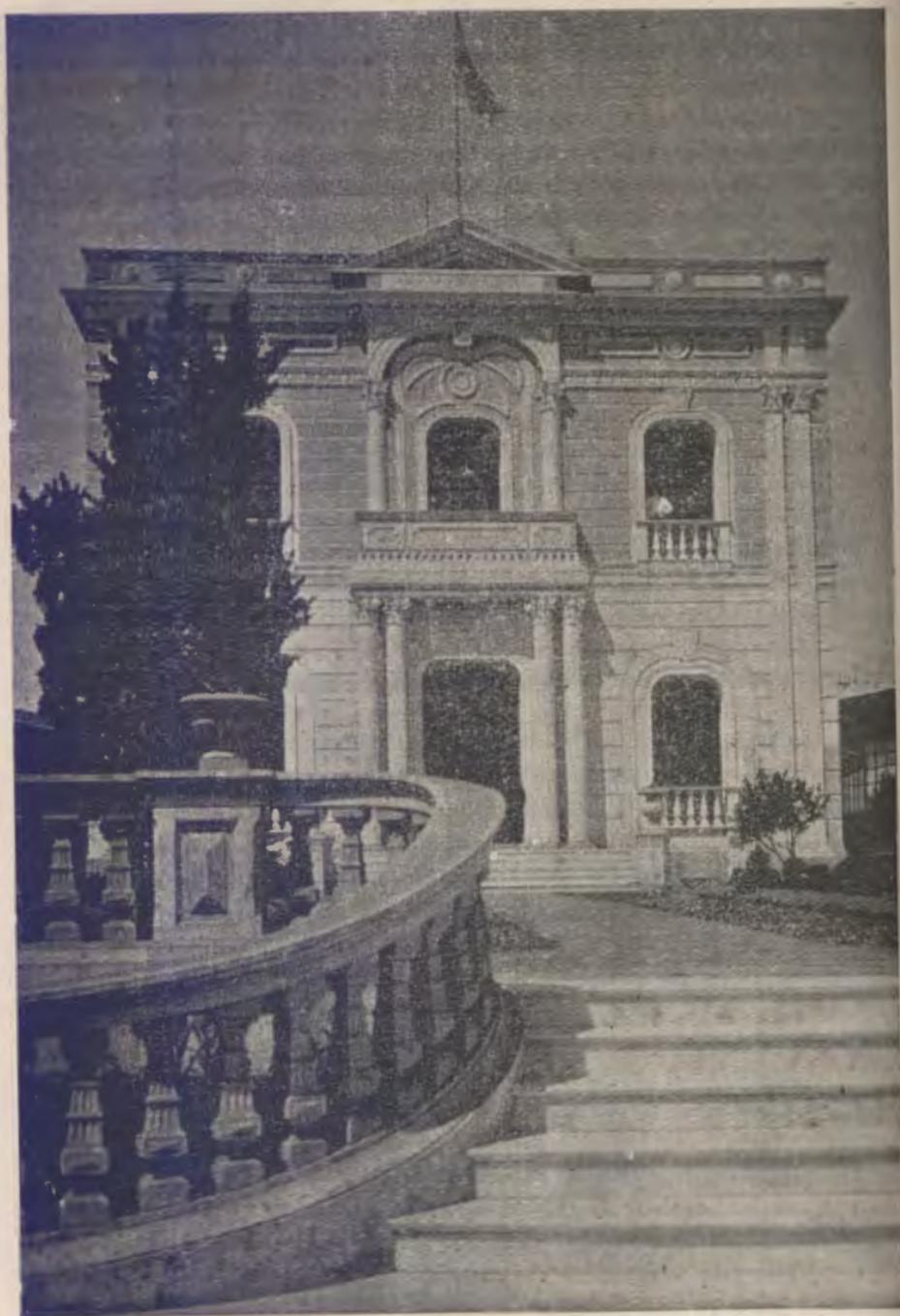
En el mes de agosto de 1885 varios vecinos caracterizados de esta ciudad se reunieron con el objeto de conseguir los medios para la construcción de un Hospital, para lo cual se formó una Comisión presidida por el entonces coronel don Pablo Galarza, llamándose «Comisión constructora del Hospital de Caridad Pública».

Esta Comisión se preocupó de reunir los fondos necesarios para la construcción, haciendo suscripciones populares, fiestas, bazares, etc. La Junta de aquel tiempo cedió generosamente el 8 % de la renta del mercado y el arrendamiento de las islas del Río Negro del año 1903 en adelante, y contribuyó con 50 pesos mensuales. El Gobierno, del empréstito de veinte millones, donó 5,000 pesos.

Las cantidades reunidas hasta el año 1904 pueden verse en el cuadro número 1.

El terreno que ocupa el Hospital tiene 200 metros de frente al Norte por 100 metros de frente al Sur, fué comprado á los señores don Saturnino Camp y don Antonio Crespo. Se abrieron los cimientos el 19 de abril de 1888 y la inauguración tuvo lugar el 18 de julio de 1894. (Véase fig. 1).

Los gastos hechos hasta esa fecha pueden verse en el cuadro número 2.



HOSPITAL DE MERCEDES. —(Fig. 1).—Frente y escalinata de entrada

Quedó un saldo en caja de pesos 4,469.26, agregándose á esto, para el sostenimiento, una alcancía colocada en la puerta del Hospital, los pensionistas, el Estado que por ley de 1900 contribuyó con 200 pesos mensuales, aumentándolos á 400 el 12 de julio de 1909. Los hacendados del Departamento donaron en el año 1897, ocho mil novecientos cuarenta pesos en títulos de deuda del empréstito extraordinario de 1897. Una suscripción popular en los años 1907 y 1908 reunió 7,500 pesos. En el año 1903 la Junta aumentó la subvención á 260 pesos mensuales, y en el año 1907 á 375 pesos. El Gobierno por las leyes de 4 de mayo y 12 de julio de 1908 y 1909 donó 15,000 pesos.

Puede verse en el cuadro número 4 el total de lo recaudado desde los años 1885 á 1908 y en el cuadro número 3 el total de lo que se ha gastado en los mismos años, haciendo notar la enormidad de lo que ha costado el edificio.

La construcción y sostenimiento del Hospital ha dependido de tres factores distintos: caridad Departamental, donaciones de la Junta, donaciones y subvenciones del Estado.

Actualmente este Hospital depende directamente de la Intendencia Departamental, la que lo subvenciona con 370 pesos mensuales, y el Estado con 400 pesos también mensuales, además lo que se obtiene por concepto de pensionistas. Los gastos son alrededor de mil pesos por mes. Las cantidades dadas para el sostenimiento no llegan á cubrir los gastos, quedando mensualmente un déficit alrededor de doscientos pesos.

El plano general se compone de un pabellón central y cuatro pabellones cuadrados; al inaugurarse el Hospital estaba construido el pabellón central y uno de los pabellones laterales; hace dos años se construyó el segundo pabellón lateral. (Véase fig. 2).

El pabellón central consta de bajos y altos, tiene en su planta baja las oficinas de la Administración, la farmacia, con su sótano correspondiente, un cuarto para los Rayos X, otro para policlínica odontológica, una pieza para el servicio de guardia y una amplia sala, la que aún no tiene destino.

En la parte alta hay cuatro piezas, cuarto de curaciones y dos salones que pueden dar cabida á ocho camas cada uno. Todo esto está destinado á pensionistas.

El pabellón lateral de la izquierda forma una sola sala de 24 metros de largo por 10 metros de ancho, y está ocupado por los enfermos hombres, medicina y cirugía, teniendo en una de sus extremidades cuarto de operaciones, cuarto de curaciones, cuarto de baño, dos *water-closet*, é independiente una pequeña sala de autopsias. En la otra extremidad hay cuatro pequeñas piezas para el servicio el número de camas es de veintiocho.



HOSPITAL DE MERCEDES.—(Fig. 2.—Nuevo pabellón

El otro pabellón, el de la derecha, está formado por una sala de 24 metros de largo por 7 metros de ancho, está destinado á sala de mujeres, medicina y cirugía, teniendo también su cuarto de operaciones, de curaciones, baños, *water-closet*, etc.; el número de camas es de 24. (Véase *fig. 3*).

Debajo de este pabellón hay un amplio sótano de 24 metros de largo por 7 metros de ancho y 6 metros de alto; está dividido en varias piezas, una destinada á las parturientas, dos para el servicio de empleados, una para ropería, otra para comedor y una amplia sala para la cocina, estando ésta munida de un ascensor para llevar los alimentos á las salas de arriba.

Los dos pabellones laterales están unidos al central por dos corredores construídos de hierro y vidrio.

Al frente del hospital hay un hermoso jardín rodeado de una verja de hierro.

El servicio de aguas se compone de dos aljibes y un pozo con su correspondiente molino y depósito con cañerías, que distribuyen agua corriente en todo el hospital.

En los servicios de letrinas, se ha empleado el sistema de las fosas sépticas, obteniéndose buen resultado.

La iluminación es toda á luz eléctrica, estando dispuesta en los cuartos de operaciones de modo que es posible operar á cualquier hora de la noche.

La primitiva administración fué confiada á una Comisión de vecinos; más tarde, cuando se dictó la Ley Orgánica de Juntas, uno de los miembros de ésta era nombrado Presidente de la Comisión, y desde la creación de las Intendencias, el hospital pasó á ser una dependencia de ella, suprimiéndose toda Comisión.

El servicio ha sido siempre laico, estando distribuído del siguiente modo: Un intendente (director general), un empleado de farmacia, un practicante para hombres, una enfermera en la sala de mujeres, y un número suficiente de sirvientes para los distintos servicios; además, un quintero.

En la marcha del hospital se ha notado que es posible la asistencia regular, sin necesidad de hermanas de caridad. La lucha mayor se ha sostenido con los empleados inferiores, y esto ha sido debido á la exigüidad de los sueldos, lo que ha obligado á reclutar el personal entre elementos inservibles.

Por lo demás, en este establecimiento se puede hacer la observación de que lo mismo las Comisiones de vecinos, que la Intendencia actual, en nada se han preocupado de los sueldos de sus empleados; el director, después de veinte años de servicio, sólo gana cincuenta y cinco pesos y es el encargado de toda la administración y vigilancia de todo el trabajo de secretaría, advirtiéndole que si es posible hacer una esta-



HOSPITAL DE MERCEDES. (Fig. 3).—Sala de hombres

*Cirugía**Medicina*

dística completa, se debe á ese empleado, que con su solo trabajo, ha reunido pacientemente, todos los meses, los datos necesarios para poder hacer una memoria, y los datos con que se hicieron los resúmenes que acompañan á este informe, han sido dados por ese empleado; lo mismo pasa con el practicante, empleado de farmacia y sirviente. A pesar de todo eso, la marcha del hospital ha sido regular, y los enfermos son atendidos con todo esmero.

En este hospital existen dos salas de operaciones, munidas de todos los elementos necesarios, habiéndose podido practicar con buen resultado toda clase de operaciones de alta cirugía. Existe también una completa instalación de rayos Roentgen.

Desde el año 1906, se ha agregado una policlínica odontológica á cargo del dentista señor Crespo; esta policlínica ha prestado ya grandes servicios á la población. (Véase el cuadro número 5).

No existe médico interno, estando distribuídos los distintos servicios en los tres médicos que tiene esta ciudad; y para el examen de ingreso de enfermos, se turnan mensualmente.

El servicio es gratuito.

Anexa al hospital hay una casa de aislamiento propiedad del Municipio y sostenida con rentas del mismo; tiene tres piezas: un salón para ocho camas, una pieza para secretaría, otra para el empleado, dos cuartos para dispensario, cuartos de baño, *water-closet*, etc.; fué inaugurada el año 1901; todo enfermo contagioso se remite directamente á esta casa.

La asistencia de enfermos y las intervenciones practicadas están detalladas en el cuadro número 5. Tomando un término medio de todos esos datos, se obtiene que se han asistido 425 enfermos por año, que han dado lugar á 12,384 hospitalizaciones; que han fallecido unos 60 enfermos por año, y que se ha atendido por policlínica 268 enfermos.

La asistencia anual aumenta año por año, habiendo una gran diferencia de los primeros años á los actuales. El término medio de los fallecidos se ha tomado del total; por lo tanto, hay que hacer notar que muchos de estos fallecidos llegaron moribundos al hospital.

Resumen de los cuadros números 1, 2, 3, 4 y 5

CUADRO NÚMERO 1

Ingresos del año... al año 1894

Impuesto especial de consumos, pesos 41,171.74. Empréstito de los 20 millones, año 1900, 5,000 pesos. Arrendamiento de las islas del Río Negro, pesos 334.50. Donaciones particulares, pesos 8,541.63. Intereses, pesos 1,636.51. Conciertos y bazares, pesos 3,645.82. Total, pesos 60,330.20.

CUADRO NÚMERO 2

Egresos hasta el año 1894

Construcción del edificio, pesos 47,273.21. Pérdidas por el ex Banco Nacional, pesos 3,780.34. Muebles y útiles, pesos 1,717.93. Instrumentos de cirugía, 612 pesos. Gastos generales, pesos 2,478.26, Total, pesos 55,860.84.

CUADRO NÚMERO 3

Egresos desde el año 1885 á 1908

Edificio, pesos 80,546.56. Muebles y útiles, pesos 533.80. Instrumentos de cirugía, pesos 1,375.27. Rayos X, pesos 469.35. Compra de un pabellón, pesos 805.50. Farmacia, pesos 17,038.22. Empleados, pesos 44,061.75. Despensa, pesos 52,010.70. Gastos generales, pesos 9,525.61. Compostura de una casa del hospital, pesos 144.69. Donación de un nicho, 35 pesos. Pérdidas por el ex Banco Nacional, pesos 378.40. Error de caja, pesos 422.33. Ganancias y pérdidas, 5,059 pesos. Varios egresos, pesos 80.90. Gastos de suscripción, pesos 93.99. Gastos de comisión, pesos 357.48. Descuento del 1 %, pesos 255.33. Ropería, pesos 5,736.90. Total, pesos 222,126.37.

CUADRO NÚMERO 4

Ingresos desde el año 1885 á 1908

Impuesto especial de consumos, pesos 105,679.07. Subvención del Estado, 20,280 pesos. Empréstito de 20 millones, 5 pesos. Arrendamiento de las islas del Río Negro, pesos 8,027.49. Subvención de la Junta, pesos 5,481.85. Donaciones particulares, pesos 35,514.37. Concursos y bazares, pesos 4,636.01. Pensionistas, pesos 10,983.26. Alcancía, pesos 941.22. Ventas, pesos 503.32. Intereses, pesos 6,245.99. Descuento del 1 %, pesos 897.84. Alquiler de una casa, 421 pesos. Desinfecciones, 28 pesos. Varios, pesos 10.15. El Gobierno, por leyes de 4 de marzo y 2 de julio de 1908, donó 15,000 pesos. Total, pesos 227,649.57.

CUADRO NÚMERO 5

Enfermos asistidos de los años 1894 á 1908

Número de enfermos, 5,948. Orientales, 4,709; extranjeros, 1,239; fallecidos, 849. Número de hospitalizados, 173,489. Asistencia diaria, 36. Promedio de costo diario, pesos 0.62. Asistencia de policlínica, 3,742. Intervenciones practicadas: operaciones generales, 942; laparotomías, 129; quistes hidáticos de distintas regiones, 97; número de partos asistidos en cinco años, 38.

CLÍNICA ODONTOLÓGICA, DE 1906 Á 1910

Número de enfermos, 615. Anestésias generales, 11. Amalgamas, 54. Cemento, 30. Total, 84. Curaciones, 211. Aparatos prótesis, 9. Extracciones, 1312.

Reglamento interno de la Oficina de las Inspecciones Departamentales de Higiene

DE LA OFICINA

Artículo 1.º La Oficina establecida en la capital de los departamentos funcionará en el local habilitado al efecto por el Inspector Departamental de Higiene, debiendo permanecer abierta todos los días hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

DE LOS EMPLEADOS

Artículo 2.º Estarán bajo la inmediata dependencia del Secretario, quien recibirá órdenes directas del Inspector Departamental de Higiene.

Art. 3.º No podrán dejar de concurrir á la Oficina, á las horas establecidas, sin dar aviso previo y motivado, ni podrán retirarse sin la autorización del Secretario.